

# NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIÓN EUROPEA

- EN ALGUNOS ESTADOS MIEMBROS NO SE NOTIFICA UN ELEVADO PORCENTAJE DE LOS ACCIDENTES NO MORTALES -

EMILIO CASTEJÓN VILELLA  
INGENIERO INDUSTRIAL. TÉCNICO SUPERIOR EN PRL  
[emiliocastejon@gmail.com](mailto:emiliocastejon@gmail.com)

En la base de datos disponible en la página web de Eurostat<sup>1</sup> están accesibles los datos de siniestralidad laboral de los Estados miembros de la Unión Europea, que los Estados miembros comunican a Eurostat mediante los procedimientos establecidos.

Lamentablemente, sin embargo, los datos son poco comparables, como la propia Comisión Europea reconocía el año 2007 en un docu-

mento complementario de la Estrategia comunitaria 2007-2012<sup>2</sup> en el que podía leerse: *“Sin embargo, a pesar de la incitación de la estrategia comunitaria [2002-2006] para la aplicación plena de las metodologías de armonización de las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas a nivel europeo, es preciso constatar que no están disponibles todavía datos estadísticos comparables a nivel europeo. Ello es debido al hecho de que, hoy en día, las estadísticas son aportadas por los Estados miembros sobre la base de una declaración voluntaria.*

*Para remediar esta situación la Comisión ha intensificado sus trabajos de armonización de las estadísticas europeas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales poniendo en marcha los trabajos de preparación de un proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo orientado a consolidar las meto-*



*dologías ESAW y EODS y prever la transmisión sistemática de los datos por los Estados miembros a la Comisión”.*

El primer resultado de este proceso fue el Reglamento nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo<sup>3</sup>, que establecía un marco general sobre el tema.

Dicho reglamento fue complementado posteriormente por el Reglamento nº 349/2011 de la Comisión, de 11 de abril de 2011, por el que se aplicaba el Reglamento nº 1338/2008 a las estadísticas sobre los accidentes de trabajo<sup>4</sup> y se convertía en obligatoria para los Estados miembros la transmisión a la Comisión Europea de determinados datos sobre accidentes de trabajo.

En efecto, el artículo 2.1 establecía que: *“Los Estados miembros transmitirán a la Comisión (Eurostat) microdatos de las personas que sufrieron un accidente de trabajo durante el período de referencia y los correspondientes metadatos. En el anexo I se presenta la lista de variables que han de transmitirse a la Comisión (Eurostat) obligatoria u opcionalmente, y el primer año de transmisión de los datos.”* Para las variables fundamentales (nueve) el primer año de transmisión obligatoria de los datos era el 2013 y, para otras, el 2015.

Sin embargo, el mismo día en que el Diario Oficial publicaba el Reglamento nº 349/2011 de la Comisión, incluía también una Decisión de la Comisión<sup>5</sup> por la que

se concedían excepciones a algunos Estados miembros respecto de la transmisión de estadísticas en el marco del Reglamento (CE) nº 1338/2008. La Comisión atendía así las peticiones formuladas por Bélgica, Alemania, Irlanda, Grecia, Francia, Letonia, los Países Bajos y el Reino Unido en base a la necesidad de introducir adaptaciones importantes en los sistemas administrativos y estadísticos a fin de adaptarse plenamente al Reglamento (CE) nº 1338/2008 y alargaba el plazo de cumplimiento hasta el 30 de junio de 2015 o el 30 de junio de 2016, según los casos.

Dado que estos plazos acaban de cumplirse, nos encontramos aún en una fase transitoria en la que la comparabilidad entre Estados miembros de los datos publicados por Eurostat, siguen adoleciendo de limitaciones importantes, es-

pecialmente en relación con los accidentes no mortales, como el propio organismo reconoce en los metadatos que publica junto a los datos estadísticos: *“Los datos sobre accidentes no mortales se consideran de una comparabilidad limitada entre ciertos grupos de países”.*

Una de las principales limitaciones de la comparabilidad es consecuencia de la subdeclaración (*under-reporting*). La subdeclaración significa que ciertos accidentes que deberían haber sido declarados de hecho no lo han sido, por ejemplo cuando las empresas o los trabajadores no son conscientes de la obligación/posibilidad de notificarlos o si temen de alguna manera las consecuencias de notificarlo. La tasa de subdeclaración está relacionada con la existencia de dos tipos básicos de sistemas de notificación.



En algunos casos (BE, BG, DE, EL, ES, FR, IT, LU, AT, PT, FI), la notificación se realiza a sistemas de seguro específicos para los accidentes de trabajo (que pueden o no incluir también las enfermedades profesionales). En otros casos (CZ, DK, EE, IE, CY, LV, LT, HU, MT, NL, PL, RO, SI, SK, SE, UK) la declaración se realiza a las autoridades nacionales, tales como la inspección de trabajo, en el marco de un sistema universal de seguridad social<sup>6</sup>.

Los sistemas basados en seguros tienen procedimientos de información basados principalmente en la notificación de los accidentes a la aseguradora, pública o privada, según el caso. En los sistemas basados en seguros, la prestación o el reembolso de los servicios sanitarios y el pago de las prestaciones económicas (subsidios de

subsistencia diaria, los alquileres en su caso, etc.) como resultado de accidentes de trabajo, están condicionados a que se informe a la aseguradora. Además, en varios de estos países, las prestaciones establecidas en la legislación para los accidentes de trabajo son superiores a las correspondientes a los accidentes no laborales. Por lo tanto, existe un incentivo económico para el empleador y el empleado para notificar un accidente de trabajo en los sistemas basados en seguros. Debido a estos factores, en los sistemas basados en seguros los niveles de notificación de accidentes de trabajo son en general muy altos y se considera que se encuentran alrededor del 100 por ciento.

Por otro lado los procedimientos de información que se basan en

la obligación legal del empresario de notificar los accidentes a las autoridades nacionales competentes, que es a menudo el Servicio Nacional de Inspección de Trabajo, se basan en un sistema de "cobertura" universal de la seguridad social. En estos sistemas los beneficios proporcionados a la víctima de un accidente de trabajo no dependen de una notificación previa del accidente, a excepción de los beneficios específicos pagados por los accidentes más graves (rentas por incapacidad permanente, etc.). En consecuencia, el incentivo económico para la notificación de los accidentes en el trabajo no es muy fuerte, por lo que en la práctica sólo una parte de los accidentes de trabajo son notificados.

Según los metadatos de Eurostat, los datos de Bulgaria, Letonia, Lituania y Rumanía parecen incluir un alto grado de subdeclaración en relación con los accidentes no mortales, y los datos de otros Estados miembros también podrían estar afectados por el problema, aunque en menor medida. De hecho, Eurostat incluye en sus metadatos información numérica sobre las tasas de declaración estimadas, pero solo para algunos Estados miembros. Los datos disponibles para el año 2013 se indican en la tabla 1, donde se comparan con los que el propio Eurostat estimaba en 2001<sup>7</sup>. Como es evidente, en los doce años transcurridos, el aumento de las tasas de declaración es de escasa relevancia.

Puesto que las estimaciones de Eurostat se limitan a trece Estados miembros, para ampliar la perspectiva podemos recurrir al

**Tabla 1. Tasas de declaración estimadas de los accidentes no mortales.**  
Fuente: 2013, Metadatos de Eurostat. 2001, ESAW Methodology

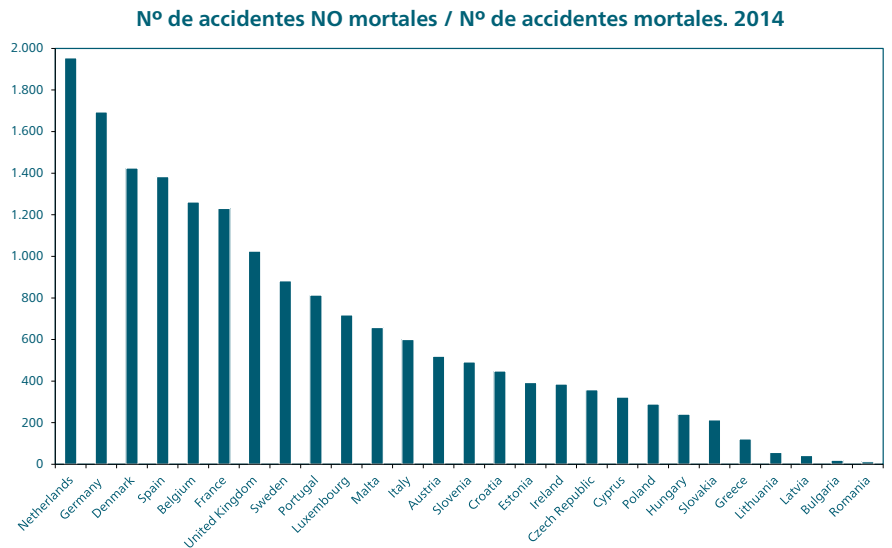
Estado miembro	Tasa de declaración estimada, %	
	2013	2001
Alemania	100	100
Austria	100	100
Bélgica	70	100
Bulgaria	Media	
Dinamarca	47	46
Eslovenia	100	
España	100	100
Estonia	43	
Hungría	82	
Irlanda	44	38
Malta	100	
Reino Unido	57	43
Suecia	66	52

método empleado en un reciente informe en el que se estudia la subdeclaración de accidentes de trabajo en los países bálticos<sup>8</sup>.

El método se basa en la hipótesis de que si se declarasen todos los accidentes la relación entre el número de accidentes no mortales y mortales sería parecida en los distintos países. Como referencia (*benchmark*) el informe toma Alemania y Finlandia, en los que la tasa de declaración se considera 100%; en ellos la relación entre accidentes no mortales y mortales (promedio entre los años 2003 y 2007) es de 1.290 en Finlandia y 1.148 en Alemania, cifras razonablemente parecidas. En cambio, en Letonia y Lituania el cociente vale 38, lo que sugiere que no se declaran la inmensa mayoría de los accidentes no mortales.

Los datos de siniestralidad mortal y no mortal publicados por Eurostat para el año 2014 para la totalidad de los Estados miembros de la UE28 permiten aplicar el criterio que acabamos de exponer con los resultados que se muestran en la figura 1. En ella se

Figura 1. Número de accidentes no mortales por cada accidente mortal declarado en los países de la UE. 2014. Fuente: Elaborado a partir de los datos de Eurostat



ve que el conjunto de los Estados miembros de la UE-15 tiene una relación de alrededor de 1.000 accidentes no mortales por cada accidente mortal, si bien en algunos de ellos la cifra es muy superior debido, probablemente, a una incidencia de accidentes mortales particularmente baja debido a su alto nivel preventivo y/o a que la ocupación se concentra en sectores de baja peligrosidad.

En cambio, para muchos otros Estados miembros, en particular los de más reciente ingreso en la Unión, la relación es extremadamente baja, lo que es un indicio claro de que existe una subdeclaración muy elevada. Debido a ello las comparaciones entre los datos de distintos países siguen siendo de escasa fiabilidad. Habrá que seguir esperando.

1 [http://ec.europa.eu/eurostat/data/database?p\\_p\\_id=NavTreeportletprod\\_WAR\\_NavTreeportletprod\\_INSTANCE\\_nPqeVbPXRmWQ&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_count=1](http://ec.europa.eu/eurostat/data/database?p_p_id=NavTreeportletprod_WAR_NavTreeportletprod_INSTANCE_nPqeVbPXRmWQ&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1)  
 2 "Rapport sur l'évaluation de la strategie communautaire de sante et de securite au travail 2002-2006" <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX:52007SC0214>  
 3 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32008R1338>  
 4 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32011R0349>  
 5 [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2011.097.01.0047.01.SPA&toc=OJ:L:2011:097:TOC](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2011.097.01.0047.01.SPA&toc=OJ:L:2011:097:TOC)  
 6 European Statistics of Accidents at Work.(ESAW). Summary methodology. 2013 Edition. <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5926181/KS-RA-12-102-EN.PDF/56cd35ba-1e8a-4af3-9f9a-b3c47611ff1c>  
 7 European Statistics of Accidents at Work.(ESAW). Methodology. 2001 Edition [http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/ESAW\\_2001\\_EN.pdf](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/ESAW_2001_EN.pdf)  
 8 Kurpa, K. Severe Under-reporting of Work Injuries in Many Countries of the Baltic Sea Region. FIOH. 2015. [http://www.balticseash.net/wp/wp-content/uploads/2015/10/Severe-Under-reporting\\_final-report\\_Kurppa.pdf](http://www.balticseash.net/wp/wp-content/uploads/2015/10/Severe-Under-reporting_final-report_Kurppa.pdf)